



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 5674

QUILLÓN, 17 OCT 2024

VISTOS:

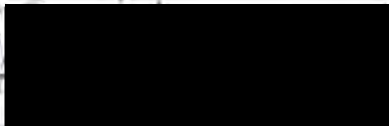
- El Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos, de fecha 19 de abril de 2024, suscrito entre el Ministerio de Educación y esta Municipalidad, para desarrollar talleres de interculturalidad en establecimientos educacionales, año 2024, aprobado por Decreto Exento MINEDUC N° 925 de fecha 13 de septiembre de 2024.
- El D.A. N° 5371, de fecha 01 de octubre de 2024, que aprueba el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos, ya referido.
- El contrato de prestación de servicios, de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito con la Educadora Tradicional.
- El D.A. N° 7.613 de fecha 07/13/2023 que aprueba PADEM y Presupuesto Educación Municipal para el año 2024.
- El D.A. N° 1.487, de fecha 18/04//2018 que designa Suplente en Jefatura DAEM QUILLÓN, a doña Urika Zúñiga Gamonal.
- El D.A. N° 2.286 de fecha 29/06/2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- El D.A. N° 2.832 de fecha 05/08/2021, que designa subrogantes del cargo de ALCALDE.
- La Sentencia definitiva de Proclamación de Alcalde dictada en causa Rol N° 179-2021 de fecha 17 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de la Región del Ñuble; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.


DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón, y la Educadora Tradicional, doña **GLADYS EUGENIA CATRICHEO RIVERO**, de fecha 08 de octubre de 2024, quien se desempeñará como monitora de los talleres de interculturalidad, por 12 horas mensuales de servicios prestados en cada establecimiento beneficiario del proyecto: Escuela Heroes del Itata y Liceo Luis Cruz Martínez. Esta labor se reconoce iniciada con fecha 01 de junio de 2024 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024. Con un honorario mensual de \$571.426.- el primer mes, y los restantes de \$571.429.- totalizando la suma de \$2.000.000 por cada establecimiento.

2.- IMPUTESE el gasto que origine el presente contrato a la cuenta "Administración de Fondos Proyectos Interculturalidad".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

Distribución:

- Interesada - DAEM - Archivo Secretaria Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillón a 10 días del mes octubre de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut: N° [REDACTED] representada por su Alcalde subrogante don **JOSÉ ACUÑA SALAZAR**, ambos domiciliados en [REDACTED] en adelante la "Municipalidad" y doña **GLADYS EUGENIA CATRICHEO RIVERO**, C.I. N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Comuna de [REDACTED] en adelante "la prestadora de servicios", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios.

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Quillón a través de su Departamento de Educación, ejecuta diversos programas en convenio con el MINEDUC. En esta oportunidad se encuentra ejecutando el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos, de fecha 19 de abril de 2024, para desarrollar talleres de interculturalidad en establecimientos educacionales, año 2024, aprobado por Decreto Exento MINEDUC N° 925 de fecha 13 de septiembre de 2024. Del mismo modo, este convenio se encuentra aprobado por Decreto Alcaldicio N°5371 de fecha 01 de octubre de 2024.

SEGUNDO: Con la finalidad de ejecutar el convenio referido, la Municipalidad contrata los servicios de la Educadora Tradicional, doña **GLADYS EUGENIA CATRICHEO RIVERO** quien se desempeñará como Monitora en los Establecimientos Educacionales beneficiarios del proyecto, como se indica:

Escuela Heroes del Itata

| HONORARIO POR MES | 7 meses | Aporte Mineduc | Aporte sostenedor | Total Ejecución |
|-------------------|-------------|----------------|-------------------|-----------------|
| \$285.714* | \$2.000.000 | \$2.000.000 | \$400.000 | \$2.400.000 |

Liceo Luis Cruz Martínez

| HONORARIO POR MES | 7 meses | Aporte Mineduc | Aporte sostenedor | Total Ejecución |
|-------------------|-------------|----------------|-------------------|-----------------|
| \$285.714* | \$2.000.000 | \$2.000.000 | \$ 400.000 | \$2.400.000 |

*En el primer se ajustan pesos de diferencia

TERCERO: La Ilustre Municipalidad, pagará a la prestadora de servicios, doña **GLADYS EUGENIA CATRICHEO RIVERO**, como honorarios la suma de \$571.426 -, el primer mes y los restantes de \$571.429 - mensuales por los servicios prestados.

La Ilustre Municipalidad de Quillón, retendrá el 13,75% del valor contratado, de acuerdo a la legalidad vigente.

CUARTO: Se deja establecido que la Municipalidad de Quillón, no se hace responsable de accidentes derivados del presente contrato.

QUINTO: Para los efectos del pago de los honorarios deberá emitir informe de cumplimiento de la labor realizada en cada establecimiento, con el V° B° del Director o Docente supervisor del programa. La cancelación de los honorarios se realizará, mes vencido, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.

SEXTO: La prestadora de servicios se compromete a realizar la labor encomendada, comenzando el día 01 de junio de 2024 y finalizando el 31 de diciembre de 2024.

SEPTIMO: La prestadora de servicios, declara bajo fe de juramento, no estar afecto a ninguno de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 54°, 55° y 56° de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de bases Generales de la Administración del Estado [REDACTED]